

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de julio de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha siete de julio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 593-2017-R.- CALLAO, 07 DE JULIO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, mediante los numerales 1° y 2° de la Resolución N° 583-2017-R del 03 de julio de 2017, se designó, entre otros, a la Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS como Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria y al Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL como Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, en ambos casos, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017;

Que, conforme a la propuesta del señor Rector mediante el Oficio N° 434-2017-R/UNAC la designación de los Directores de las Oficinas antes indicadas es hasta el 30 de setiembre de 2017 y no hasta el 31 de diciembre de 2017 como se ha indica por error material, siendo procedente efectuar la rectificación, en dicho extremo, de la Resolución N° 583-2017-R;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR**, los numerales 1° y 2° de la Resolución N° 583-2017-R del 03 de julio de 2017, solo en el extremo correspondiente al período de designación de los Directores de las Oficinas que se indica, quedando subsistentes lo demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:

“1° **DESIGNAR**, a la servidora administrativa nombrada **Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS**, en el cargo de **Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2017.”

“2° **DESIGNAR**, al profesor asociado a tiempo completo, Lic. **RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en el cargo de **Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2017.”

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. dependencias académico-administrativas, e interesados.